



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con veinte minutos del dos de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-18/2020** del índice de este Tribunal, el cual guarda relación con el diverso **PES-11/2020**, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María de las Mercedes Fernández González**, en contra de **Catalina Bustillos Cárdenas**, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por la presunta realización de acciones que pudieran constituir violencia política contra las mujeres por razón de género; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a primero de febrero de dos mil veintiuno.**

**VISTA:** La cuenta emitida por el Secretario General en Funciones de este Tribunal, de veintinueve de enero, por medio de la cual hace llegar a esta Presidencia, diversa documentación, a saber:

- El acuerdo de veintinueve de enero, dentro del expediente SG-JE-54/2020, dictado y firmado electrónicamente por la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, presidenta por Ministerio de Ley de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y su respectiva cédula de notificación.
- El acuse de recibo del oficio de clave TEE-SG-116/2021, por medio de cual el Secretario General en Funciones de este Tribunal rindió el informe solicitado por el Subdirector Jurídico del Gobierno Municipal de Chihuahua, respecto al estado procesal que guarda el expediente PES-11/2020.
- Copia simple del oficio SJ/053/2021 de veintiocho de enero, por medio del cual el Subdirector Jurídico del Gobierno Municipal de Chihuahua remite diversas constancias y solicita información a la Titular del Órgano de Control del Municipio de Chihuahua, lo anterior para estar en condiciones de acatar y dar cumplimiento a lo resuelto previamente por este Tribunal.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

### ACUERDA:

**ÚNICO.** Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del cuadernillo en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado Julio César Merino Enríquez ante el secretario general en funciones Ernesto Javier Hinojos Avilés, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Ernesto Javier Hinojos Avilés**  
Secretario General en funciones